



**CARGO**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 MESA DE PARTES  
 14 MAR. 2018  
 HORA: ..... POLICIA:

Bellavista, 08 de marzo 2018

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 035-2018-CF-FCNM, EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio N° 010-2018-DAM-FCNM y, el Oficio N° 024-2018-DAF-FCNM, presentados por los Directores de los Departamentos Académicos de Matemática y Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, mediante los cuales solicitan prórroga de contrato de docente contratados por planilla para el período comprendido del 01 al 31 de marzo 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 define las categorías de docentes universitarios, entre los cuales están los profesores contratados señalando que prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato lo cual es concordante al Artículo 230° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 233° establece que los docentes contratados pueden estar bajo ésta condición por un plazo máximo de tres (03) años, al término de este plazo tienen derecho a concursar para los efectos de su admisión como docentes ordinarios, debiéndose convocar su plaza a concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado hasta por el mismo plazo máximo;

Que, mediante documentos del visto, los Directores de los Departamento Académico de Matemática y Física, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, solicitan prórroga de contrato de docentes contratados por planilla para el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo 2018, por lo que amerita expedir la presente Resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión ordinaria realizado el 08 de marzo 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1°. **PROPONER** al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao prórroga de contrato de docentes contratados por planilla adscritos a los Departamentos Académicos de Matemática y Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo 2018, según detalle:

N°	DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MATEMATICA APELLIDOS Y NOMBRES	N°	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FISICA APELLIDOS Y NOMBRES
1	SOLTELO PEJERREY, ALFREDO	1	ALTAMIZA CHÁVEZ, GUSTAVO ALBERTO
2	QUISPE CÁRDENAS, ELSA MARISA	2	GARCIA TOLEDO, EDWIN ROGER
3	MACHA COLLOTUPA, LUIS ALBERTO	3	MORALES MONTES, NANCY
4	MUNAYA SÁNCHEZ, ISIDRO REYNALDO	4	REBAZA WU, MARIA NATALIA
5	FLORES OSTOS, FLORESMILO	5	SALAZAR ESPINOZA, FERNANDO
6	CRUZADO QUISPE, EVER FRANKLIN	6	TORDOCILLO PUCHUC, JUVENAL
7	AÑAZCO VALDIVIA, JUAN IVAN	7	VILCHEZ CANCHUCAJA, EDWARD
8	SANTIAGO SALDAÑA, MARIO ENRIQUE		

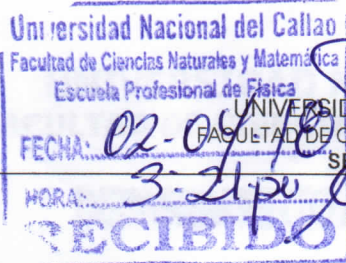
2°. **Ttranscribir** la presente Resolución al Rectorado, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales e Instituto de Investigación de la FCNM, para conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
  
 Mg. Roel Mario Vidal Guzmán  
 DECANO



CARGO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
SECRETARÍA DOCENTE

FECHA: 02-04-18  
HORA: 3:21 pm

Bellavista, 22 de marzo 2018

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 038-2018-CF-FCNM.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 039-2018-DAF-FCNM (Expediente N° 254-A), recibido el día 22 de marzo del 2018, por cuyo intermedio el Director del Departamento Académico de Física, remite la Carga Académica y Administrativa para el Semestre Académico 2018-A de los Docentes Ordinarios y Contratados, solicitando se eleve esta propuesta a la instancia respectiva para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, Artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece su estructura por Facultades que son unidades básicas de organización y comprende: los departamentos académicos, las escuelas profesionales, las unidades de investigación, las unidades de posgrado, laboratorios, talleres y unidades de producción de bienes y prestación de servicios,

Que, el Art. 44° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con auténtica autonomía en los aspectos normativo, académico, de investigación, administrativo y económico dentro del contexto de la planificación general de la Universidad, de las decisiones de la Dirección superior de los órganos de gobierno universitario y de las normas y reglas establecidas en el presente Estatuto y sus reglamentos internos;

Que, el Artículo 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, el Artículo 73° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece los Departamentos Académicos, como órganos de apoyo de la Facultad, tienen entre sus funciones la coordinación, organización y verificación de la actividad académica de sus miembros, así como también el desarrollo de las asignaturas del Plan de Estudios de cada Escuela Profesional, aprobados por el Consejo de Facultad,

Que, mediante documento del visto, el Director del Departamento Académico de Física, remite la Carga Académica y Administrativa para el Semestre Académico 2018-A de los Docentes Ordinarios y Contratados, solicitando se eleve esta propuesta a la instancia respectiva para su aprobación;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 22 de marzo 2018; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 17° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

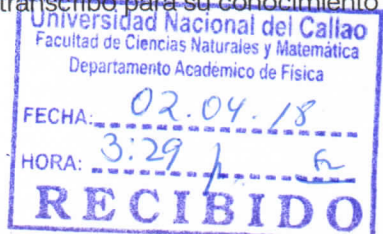
RESUELVE:

- 1º. **APROBAR**, con eficacia anticipada la Carga Académica y Administrativa correspondiente al Semestre Académico 2018-A de los Docentes Nombrados y Contratados del **Departamento Académico de Física** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, documentación que en cuatro (04) páginas se anexa formando parte integrante de la presente Resolución.
- 2º. **DEMANDAR**, a los docentes de la Facultad que presenten sus informes debidamente sustentados de sus actividades realizadas concordante con los Planes de Trabajo Individual y según lo establecido por el Reglamento de Control de Actividades Lectivas y no Lectivas del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, los mismos que servirán para la emisión de las constancias de cumplimiento de las referidas actividades, según corresponda.
- 3º. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Archivos y Registros Académicos, Departamentos Académicos y Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.




FECHA: 02.04.18  
HORA: 3:29 pm

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
Mg. Roel Mario Vidal Guzman  
DECANO

Recibido  
3/4/18

CARGO

  
 Universidad Nacional del Callao  
 Facultad de Ciencias Naturales y Matemática  
 Departamento Académico de Matemática  
 FECHA: 02.04.18  
 HORA: 12:53 P  
**RECIBIDO**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
 ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**  
 FECHA: 02.04.18  
 HORA: 12:53 P  
**RECIBIDO**

Bellavista, 22 de marzo 2018

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 039-2018-CF-FCNM, EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 006-2018-EPM-DAM-FCNM (expediente N° 255-A), recibido el 22 de marzo 2018, por cuyo intermedio el Director de la Escuela Profesional de Matemática, en coordinación con el Director del Departamento Académico de Matemática, remiten la Programación Académica y Horaria y. Distribución de Carga Lectiva para el Semestre Académico 2018-A de la Escuela Profesional de Matemática.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 Oficina de Registros y Archivos Académicos  
 N° 02-4000-030  
**SECRETARIA - DIRECCIÓN**  
 N° .....  
 Hora: 12:40 PM  
 Firma: [Firma]

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70°, numeral 70°.2, 70°.3 y 70°.5, norman las atribuciones del Decano, que entre otras cosas, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y la unidad de Posgrado, respectivamente;

Que, el Art. 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, norma que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional (artículo 48° numerales 48.2 y 48.6).

Que, mediante el Oficio del visto, el Director de Escuela Profesional de Matemática en coordinación con el Director del Departamento Académico de Matemática, adjuntan la Programación Académica y Horaria y, Distribución de Carga Lectiva para el Semestre Académico 2018-A de la Escuela Profesional de Matemática;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria que obra en el expediente; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 22 de marzo 2018; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la Universidad y al numeral 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE**

- 1º. **APROBAR** la Programación Académica y Horaria y, Distribución de Carga Lectiva para el Semestre Académico 2018-A de la **Escuela Profesional de Matemática**, la misma que se anexan en trece (13) páginas y, forman parte integrante de la presente Resolución;
- 2º. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Registros y Archivos Académicos; así como también a los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales de la FCNM, para conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

Recibido  
[Firma]  
3/4/18.

  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
 [Firma]  
 Mg. Roel Mario Vidal Guzmán  
 DECANO